

Gaceta

No. 645

DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

Órgano Oficial del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Cartago, Miércoles 10 de Junio, 2020

MISIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

Contribuir al desarrollo del país, mediante la formación de recursos humanos, la investigación y la extensión; manteniendo el liderazgo científico, tecnológico y técnico, la excelencia académica y el estricto apego a las normas éticas, humanistas y ambientales desde una perspectiva universitaria estatal de calidad y competitividad a nivel nacional e internacional.

ÍNDICE

Oficio ViDa-365-2020

Complemento del oficio ViDa-361-2020 sobre Directrices sobre impartición de cursos en modalidad remota con apoyo de la tecnología.....2

Complemento del oficio ViDa-361-2020 sobre Directrices sobre impartición de cursos en modalidad remota con apoyo de la tecnología

Con el fin de hacer una aclaración a las directrices emitidas mediante oficio ViDa-361-2020 sobre la impartición de cursos en modalidad remota con apoyo de la tecnología, le solicito hacer de conocimientos de los profesores de su unidad académica y a los estudiantes de la institución la directriz siguiente, que corresponderá al directriz número 20 y que se emite como adición al oficio en mención:

20. Sobre los repositorios que se mencionan en las directrices 6 y 7, del oficio ViDa-361-2020, se podrá usar cualquier otro que el docente decida siempre que éste se asegure de que todos los estudiantes cuenten con el acceso y disponibilidad, y que no tenga algún requerimiento adicional al que tienen los repositorios mencionados en la directriz 6.

Conforme los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, ante la presente directriz se podrán interponer los recursos ordinarios de revocatoria y apelación en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se ha notificado o publicado el acuerdo o la resolución objeto del recurso.

a. Notifíquese.

Oficio ViDa-365-2020 Complemento del oficio ViDa-361-2020 sobre Directrices sobre impartición decursos en modalidad remota con apoyo de la tecnología, 10 de junio de 2020.